

Más mujeres en las TIC: fuente de oportunidades para la sociedad, la economía y las empresas

Mesa Redonda: Creación de contenidos digitales para la igualdad y liderazgo femenino en los ámbitos tecnológicos.

Angustias Bertomeu Martínez

Alicante, 20 de septiembre de 2011

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la difusión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) está acelerando los procesos de cambio económico y social hasta el punto de que el nuevo entorno en el que vivimos, trabajamos, nos relacionamos y pasamos nuestro tiempo de ocio ha pasado a ser considerado como la Sociedad de la Información (SI). Pero el acceso a las tecnologías y los beneficios que se derivan de su uso no son accesibles en condiciones de igualdad para toda la población, lo que plantea problemas de exclusión y brecha digital. Las mujeres encuentran más dificultades de acceso y menos beneficios en la SI. Una sociedad democrática no sólo debe pretender la igualdad en la SI sino que ha de luchar porque la SI contribuya a la igualdad de género.

¿Por qué es necesario crear y estimular nuevos contenidos con enfoque de género?

La experiencia de Beijing en 1995 y sus secuelas en años posteriores (Beijing+5 y Beijing+10) ha demostrado sobradamente que el uso de Internet favorece la creación de redes y refuerza la disposición de un discurso propio por parte de las mujeres. Un discurso nuevo, por otra parte, que va más allá de la denuncia de la desigualdad y la discriminación y se centra en la elaboración de propuestas y el planteamiento de objetivos concretos de avance femenino¹. Lo anterior es esencial porque contribuye a fundamentar la autoestima, el empoderamiento y el liderazgo femeninos y se asienta sobre el convencimiento de que se puede acabar con la discriminación:

1. La discriminación de género se sustenta en una brecha de poder, no de conocimientos. Pero el saber, los conocimientos, la información, han sido tradicionalmente apropiados en exclusiva por los hombres. A través de Internet el conocimiento y la información se hacen más accesibles a muchas más mujeres y

¹ Igualdad en la sociedad de la información // Una sociedad de la información para la igualdad.
Documento elaborado por el Grupo de género de la OSSIC. 2006

pueden serlo de forma compartida. Es, decir, si se crean redes de conocimiento y poder femeninas, en ellas pueden participar y beneficiarse muchas más mujeres. Esto es importante para crear identidades femeninas que superen los estereotipos. Lo es, asimismo, para defender los derechos de forma proactiva.

2. Para las mujeres, es evidente que **las diferencias con los hombres no son de conocimientos ni de capacidades; son de oportunidades**: los hombres tienen más tiempo; el entorno TIC es masculino; se ofrecen más productos y servicios para hombres que para mujeres. Por el contrario, las mujeres son más prácticas, más pragmáticas, y se adaptan mejor a Internet y al correo electrónico, le sacan más partido, porque tienen más capacidad de comunicación que los hombres.

La tecnología está cambiando nuestras vidas, la construcción de la Sociedad de la información no puede hacerse excluyendo al 51% de la población, el porcentaje que representan las mujeres. Su ausencia sería un déficit democrático que se debe abordar con medidas dirigidas a reducir la brecha e impulsar la igualdad.

2. ACCESO Y PARTICIPACIÓN

¿Qué obstáculos tiene las mujeres ante la participación en la red? Breve análisis de algunos datos actualizados que evidencian las brechas de género en este ámbito.

El nuevo contexto que representa la sociedad de la información ha de ser capaz de favorecer la integración y la igualdad real y efectiva de la ciudadanía. Y para ello se debe establecer como objetivo prioritario hacer frente a todas las situaciones de discriminación y, específicamente, a las de género.

De este modo, la sociedad de la información debe hacer posible para las mujeres el aprovechamiento de las oportunidades emergentes, y requiere igualmente del aprovechamiento pleno de sus contribuciones y talentos.

Así, este proceso de transformación social ha de contar también con las mujeres; con su presencia, con su protagonismo, con sus demandas y con sus aportaciones.

Hablar de democracia digital es también hablar de participación. La democracia exige igualdad, la ausencia de las mujeres en la SI es un déficit democrático que exige medidas de impulso para la presencia activa de las mujeres en la red.

BRECHAS

Los indicadores en materia de innovación y tecnología ponen en evidencia importantes brechas de género² relacionadas con la participación de las mujeres en los espacios de innovación y tecnología, ya sea como líderes, como creadoras o como usuarias. Desde las brechas de género en materia de uso de las TIC -que se hacen visibles en forma de e-acceso, e-experiencia, e-habilidades o e-intensidad- pasando por la falta de presencia de mujeres en especialidades formativas de carácter técnico o científico, hasta su escasa participación en los espacios de toma de decisiones del mundo de la tecnología, todos los datos apuntan a que es preciso actuar para que las mujeres no se quedan al margen y para que no desaprovechen sus aportaciones en este proceso de transformación social.

Y es que los ámbitos tecnológicos están todavía impregnados de estereotipos y roles de género que colocan a las mujeres en una posición desfavorable con respecto a los hombres, dificultando el completo desarrollo de sus capacidades como usuarias, innovadoras y creadoras. La eliminación y prevención de esta discriminación de género requiere de una clara voluntad política y de la concurrencia de la sociedad civil.

Analizar la situación de la incorporación a las TIC desde una perspectiva de género conlleva la necesidad de diferenciar la existencia de varias brechas digitales, de carácter y alcance diferente.

Las brechas de acceso, de habilidades y de los usos avanzados, están relacionadas con otras brechas de género relevantes, como la escasa presencia de mujeres en el mundo de la ingeniería y las tecnologías TIC. El porcentaje de mujeres que estudian carreras tecnológicas (informática, ingeniería) se estanca e incluso se reduce en España y en la Unión Europea. La presencia de una tercera brecha digital de género que afecta a las aplicaciones que están a la cabeza del desarrollo de Internet. Esta situación puede resultar de particular importancia para explicar la desigualdad de género en la SI, en tanto que afecta precisamente al entorno clave en el que se fraguan y lideran los cambios tecnológicos, económicos y sociales. Si esas aplicaciones no están diseñadas para el apoyo y aprovechamiento del 50% de la población, constituyen una barrera para que la SI contribuya a la igualdad de género. De hecho, la misma existencia de esta brecha pone en cuestión un modelo de SI que, por no considerar suficientes elementos de inclusión, tenderá al fracaso y la no sostenibilidad.

² http://www.e-igualdad.net/sites/default/files/plan_accion_SI.pdf

Causas de la brecha

La literatura y la investigación empírica atribuyen la primera brecha digital de género, la brecha de acceso y uso, a dos tipos de causas. Por una parte, las mujeres están menos incorporadas al empleo que los hombres y cuentan con menos medios económicos, ya que sus salarios son más bajos y ocupan empleos peores. Tienen, también, menos tiempo para dedicarse a navegar por Internet, debido a la doble jornada, profesional, doméstica y de cuidados, que la sociedad les asigna. Por otra parte, persisten problemas culturales e institucionales que determinan que, aunque el ordenador se ha convertido en un electrodoméstico más para la comunicación y la vida cotidiana, los hombres sigan apropiándose de los entornos tecnológicos menos ligados a las tareas o responsabilidades domésticas o familiares.

3. CONTENIDOS

En cuanto a los **contenidos en la red** aún son escasos los espacios en los que las mujeres ven representados plenamente sus intereses y sí muchos los que reproducen los estereotipos de género, encasillando a hombres y mujeres en roles tradicionales. Son preocupantes los valores y modelos que se están transmitiendo a niños, niñas y adolescentes a través de los videojuegos, en los que a ellos se les asocia con un patrón violento y cruel mientras ellas aparecen como objetos y víctimas o asumiendo modelos de comportamiento que reproducen patrones ajenos (“Claves no sexistas para el desarrollo del software” [www.e-igualdad](http://www.e-igualdad.net)). Este tipo de contenidos no sólo suponen una vulneración de los derechos más básicos, sino que además terminan por alejar el interés de las mujeres jóvenes en el uso de las TIC³.

La producción de contenidos en la red debe incluir la cultura y el patrimonio de las mujeres, visibilizando a mujeres locales junto al resto de personajes femeninos destacados, rechazando consagrar también en la red la visión androcéntrica del mundo.

El desarrollo de contenidos para el software didáctico, o de ocio presenta un gravísimo déficit en cuanto a los modelos de valores éticos y sociales, reproduciendo arquetipos belicistas, machistas e insolidarios. La situación actual viene marcada por los productos que elabora el mercado y lo hace con criterios comerciales y sesgados en cuanto a modelos y propuestas de juego. Es necesario impulsar el desarrollo de un software

³ Guía Claves no sexistas para el desarrollo de software
<http://www.e-igualdad.net/taller-igualdad/guia-claves-sexistas-desarrollo-software>

educativo no sexista, y un software lúdico y de ocio con guiones y escenas que desarrollen valores democráticos y una ética de respeto de los derechos.

Las administraciones deben asumir el liderazgo en el desarrollo de contenidos diseñados desde un punto de vista de servicio público, para ofrecer a la ciudadanía “Servicios de proximidad” que faciliten la relación con la administración y mejoren la calidad de vida, pues las mujeres ejercen la mediación social entre el Estado del Bienestar y las familias.

Así como, asumir la necesidad de este cambio de perspectiva en el tratamiento de la información para desarrollar acciones destinadas a favorecer e impulsar proyectos de comunicación TIC locales o regionales que aporten una visión incluyente de lo que sucede en su entorno.

Los planes deben integrar un código de buenas prácticas de formación, implementación de contenidos en la red y en el software, que establezca el respeto a los derechos de las mujeres y menores. Y que haga explícita la necesidad de generar unos contenidos en los que las mujeres aparezcan como sujetos de los contenidos y no como meros objetos o consumidoras. Este paso implica desarrollar nuevos contenidos que contengan el enfoque de género en la información general y aportar contenidos que hablen de las mujeres en primera persona, como sujetos de la historia y la sociedad.

4. POLÍTICAS PÚBLICAS

¿Qué pueden hacer las políticas públicas para favorecer la democratización de la red? Algunas ideas clave.

La identificación expuesta de las diversas brechas de género sobre el acceso y uso de las TIC aún están lejos de ser reconocidas por la mayor parte de las estrategias y planes públicos en este ámbito. Con carácter general puede afirmarse que las políticas se encuentran en la fase de incidencia y superación de la brecha de acceso, no habiendo incurrido en la existencia de las otras brechas adicionales.

Frente a este escenario, las políticas e intervenciones públicas se han dirigido⁴, casi en exclusividad, a incidir y superar la brecha de acceso, de manera que la investigación

⁴ Planes y Programas y Banco de experiencias
<http://www.e-igualdad.net/iniciativas/banco-experiencias>

sobre género y SI parecen ir un paso por delante al de las políticas. Aunque puede identificarse cierta transición en algunos de los planes e iniciativas públicas -en las que prevalece un enfoque más abarcador e integral sobre esta cuestión- por el momento es una práctica minoritaria.

Sin embargo, no cabe duda de que los efectos de las brechas de género adicionales a la de acceso se dejarán sentir en el medio plazo. Por esta razón, hacerlas visibles en los niveles de toma de decisiones e introducir estrategias y medidas tendentes a superarlas deberían constituirse en puntos a incorporar en la agenda política.

Ante este panorama, es necesario sostener personal, social, institucional y jurídicamente el empoderamiento personal o grupal de las mujeres o los movimientos. Para que esto suceda es necesario producir estudios sobre la situación de las mujeres en la Sociedad de la Información, que fundamenten los planes de acción de los gobiernos o instituciones con la creación de las condiciones de acceso de las mujeres a bienes y recursos económicos, sociales, jurídicos, judiciales, culturales, materiales y simbólicos.

Las administraciones públicas deben impulsar planes de acción integrales⁵ para reducir las brechas, diseñados a partir de las causas que las producen y enlazados con las necesidades específicas de las mujeres, para impulsar la creación de contenidos y el desarrollo de proyectos propios, con varias líneas de acción:

- En los propios contenidos no sexistas de las administraciones públicas
- Con el impulso de la e-administración. Internet de proximidad.
- Planes de formación digital para mujeres para alcanzar la fluidez digital, desarrollados desde sus necesidades y capacidades, como proponemos en el decálogo de formación tic a mujeres⁶.
- Planes de impulso de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en los ámbitos de generación de riqueza de las mujeres, autónomas, empresarias y asociaciones.

⁵ Plan de Acción para la Igualdad en la Sociedad de la Información.

<http://www.e-igualdad.net/content/plan-de-acci%C3%B3n-para-la-igualdad-en-si>

⁶ Guía Tecnologías de la Información y la Comunicación para la igualdad en las Adm Públicas, Instituciones y Organismos de Igualdad. Decálogo formación tic <http://www.e-igualdad.net/taller-igualdad/guia-tic-igualdad>

5. BARRERAS EN EL USO DE LAS TIC PARA MUJERES EMPRENDEDORAS

Las mujeres están siendo hoy las plenas protagonistas del crecimiento empresarial de nuestro país. Suman ya 923.400 las empresarias y miembros de cooperativas, constituyendo el 12% de la ocupación femenina y el 30% del empresariado en España.

Si bien el 50 por ciento de los planes de empresa que llegan a la Cámara de Comercio de Madrid buscando financiación está promovido por mujeres, todavía, las propias mujeres son sólo un tercio (33,5 por ciento) de los 3,16 millones de personas autónomas que hay en España.⁷

La tasa de ocupación de las mujeres alcanza el 52,60%, frente al 67,72% de los hombres, a pesar de que por primera vez esta cifra ha aumentado más entre ellas. Según UGT⁸, el 23,4% de las paradas no trabaja por razones familiares, mientras que sólo el 1,63% de desempleados lo es por el mismo motivo. El paro aumenta más entre las mujeres jóvenes que entre los hombres, a pesar de que un 59% de los titulados universitarios son mujeres y en general las mujeres que tienen responsabilidades familiares "tienen más dificultades para reincorporarse al mercado laboral".

El empleo por cuenta propia se ha convertido en una de las mejores opciones profesionales para las mujeres. Pero, pese a las ventajas, también es cierto que nuestras empresarias han de afrontar determinados obstáculos vinculados a las desigualdades de género (actividad poco diversificada, reducido tamaño del negocio, inferiores niveles de facturación, bajos índices de internacionalización, menor identificación con el rol de empresarias, dificultades en la gestión del tiempo, escasa participación y reconocimiento en las organizaciones representativas del empresariado, etc.).

Entre estos obstáculos, se encuentra precisamente el acceso a las TIC. De hecho, recientes estudios muestran cómo el grado de informatización en las empresas de mujeres es claramente insuficiente. Cuotas del 44.1% en el área de producción, del 51.5% en el área de administración, del 37.3% en el área de ventas y del 28.6% en el del marketing. Sin embargo, la mayoría de las empresarias se interesa en obtener información sobre las nuevas tecnologías, aunque sólo el 2,5% usan Internet como vía de información.

⁷ <http://www.e-mujeres.net/noticias/espana-es-pais-menor-numero-mujeres-empendedoras-ue>

⁸ Por primera vez, la tasa de ocupación femenina crece más que la masculina. Pero sigue lejos. El porcentaje de ocupación de las mujeres alcanza el 52,60%, frente al 67,72% de los hombres, según datos ofrecidos por UGT con motivo del centenario del Día de la Mujer Trabajadora 2011.

Desde esa perspectiva, el pleno acceso de las empresarias a las TIC puede ser una vía muy importante para lograr una presencia más activa –y competitiva- de las mujeres en la economía y el desarrollo, así como un factor para la creación de empleo femenino, dado que las empresarias no sólo crean empleo para sí mismas sino que también lo hacen para otras mujeres.

Frente a las barreras al crecimiento y fortalecimiento de los negocios femeninos, las TIC permiten:

- Mejorar a bajo coste
- Ampliar el mercado y llegar a más gente
- Gestionar el tiempo eficazmente

Frente a la falta de modelos igualitarios o alternativos a los establecidos, las TIC permiten:

- Intercambiar información y coordinar energías
- Crear espacios comunes
- Visibilizar ejemplos y logros de igualdad

Frente a la falta de participación de las mujeres en la “Agenda Social”, las TIC permiten:

- Hacer más fácil el acceso de las mujeres a los espacios en los que se generan las decisiones y se fragua el cambio social.
- Ayudan a reconocer y amplificar nuestra voz: porque sin voz no hay inclusión.

6. BUENAS PRÁCTICAS PARA EL EMPODERAMIENTO EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.

Se necesitan escenarios para desarrollar buenas prácticas y generar modelos.

El valor de las buenas prácticas como generadoras de modelos, sirven ante la dificultad de las mujeres de consolidar actuaciones, como elementos de empoderamiento personal, asociativo o institucional.

Experiencias sobre la creación y soporte de un portal de información, experiencias de estudios sobre la Sociedad de la Información necesarios para implementar políticas, de

software no sexista y experiencias de formación con asociaciones, avalan la práctica de generar conocimientos TIC y universalizar la formación digital entre mujeres, son una garantía para el liderazgo y el empoderamiento TIC basado en la legitimidad de sus integrantes para actuar en nombre del grupo con autoridad, el sentido del nosotras.

Siguiendo la propuesta de Marcela Lagarde en sus estudios sobre el empoderamiento femenino⁹, vemos como el proceso de empoderamiento en la tecnología y la Sociedad de la Información es muy relevante, debido a la constante desautorización de las mujeres y las dificultades de aproximación de las mujeres a los ámbitos tecnológicos: El empoderamiento sirve para habilitarnos, es decir capacitarnos, sentirnos y ser capaces. Para facultarnos, es decir para tener facultad o el poder de hacer cosas. Y vivir con autoridad, es decir valoradas y reconocidas en los usos y desarrollos tecnológicos que surgen de las mujeres.

Para conseguir el empoderamiento en los ámbitos tecnológicos que produzca buenas prácticas y genere modelos, hace falta que se produzcan estas tres circunstancias:

1. Usar el propio para avalar a otras, sus creaciones y acciones, así como a instituciones, movimientos o causas: Creación de redes 2.0
2. La pedagogía de género entre las mujeres, quien enseña apoya el empoderamiento de la otra y al revés: Formación TIC en asociaciones.
3. Que las leyes reconozcan el derecho al adelanto de las mujeres, por ser garantía de respeto y porque universaliza el derecho, lo conseguido por unas es también para todas las mujeres: Art. 24 de la Ley de Igualdad¹⁰.

7. SITIOS CONSULTADOS

- Plan de Acción para la Igualdad en la Sociedad de la Información.
<http://www.e-igualdad.net/content/plan-de-acci%C3%B3n-para-la-igualdad-en-si>
- Planes y Programas y Banco de experiencias
<http://www.e-igualdad.net/iniciativas/banco-experiencias>

⁹ Guía para el empoderamiento de las mujeres. Marcela Lagarde. 2003. Equal Femeval.

¹⁰ La Ley orgánica de Igualdad entre mujeres y hombres en su artículo 24 establece: 1. Todos los programas públicos de desarrollo de la Sociedad de la Información incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución. (...)

- Informes Observatorio E-Igualdad
<http://www.e-igualdad.net/observatorio/informes-observatorio%20>
 - La brecha digital de género. Amantes y distantes
 - La brecha digital de género en la juventud española
 - Las generaciones tecnológicas en la segunda brecha digital
 - La inclusión digital de hombres y mujeres en España
- Talleres e-igualdad
<http://www.e-igualdad.net/taller-igualdad>
- Buenas prácticas
<http://www.e-mujeres.net/buenas-practicas>
- Guía Claves no sexistas para el desarrollo de software
<http://www.e-igualdad.net/taller-igualdad/guia-claves-sexistas-desarrollo-software>
- Informe e-España 09. Capítulo Género y Sociedad de la Información
<http://e-mujeres.net/content/informe-eespana-2009>
- Guía de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la igualdad en las Administraciones Públicas, Instituciones y Organismos de Igualdad.
<http://www.e-igualdad.net/taller-igualdad/guia-tic-igualdad>

ANEXO 1

Extraído del Plan de Acción para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información¹¹.

POLÍTICAS DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GÉNERO EN ESPAÑA

(...) **El Plan de Acción para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información** que a continuación se presenta se inscribe en un contexto político en el que el Gobierno de España vela y promueve que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres impregne y esté presente en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural.

Sinérgicamente, desde las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, emanadas del Gobierno, también se han articulado mecanismos encaminados a generar una Sociedad de la Información más inclusiva desde el punto de vista del género.

¹¹ Plan de Acción para la Igualdad en la Sociedad de la Información.

<http://www.e-igualdad.net/content/plan-de-acci%C3%B3n-para-la-igualdad-en-si>

Un paso decisivo en este terreno lo ha marcado la **Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, que considera la incorporación de pautas favorecedoras de la igualdad en una amplia variedad de políticas, entre ellas las de Sociedad de la Información.

Dentro del 'Título II: Políticas públicas para la igualdad' el Artículo 28 de la citada Ley está dedicado íntegramente a la Sociedad de la Información:

1. Todos los programas públicos de desarrollo de la Sociedad de la Información incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.
2. El Gobierno promoverá la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de programas específicos, en especial, en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, contemplando las de colectivos de riesgo de exclusión y del ámbito rural.
3. El Gobierno promoverá los contenidos creados por mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información.
4. En los proyectos del ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación sufragados total o parcialmente con dinero público, se garantizará que su lenguaje y contenidos sean no sexistas.

Por su parte, el Artículo 30, dedicado al Desarrollo Rural, incluye que los poderes públicos fomentarán la igualdad de oportunidades en el acceso a las TIC mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a las mujeres rurales y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas allá donde la extensión de estas tecnologías no sea posible.

También, el **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008 – 2011)** recoge, dentro de sus principios rectores, el de la innovación científica y tecnológica, como una de las principales fuerzas de cambio social. El Plan sostiene, en este sentido, que "es esencial alcanzar la paridad de género a cualquier nivel de la actividad científica y tecnológica, desde la educación y la investigación, a las academias y los comités de becas, en las empresas fabricantes, en el diseño de los productos, la elaboración de software y juegos o la creación de contenidos en Internet".

Por otra parte, el **Plan Avanza** es el primer Plan que ha supuesto una verdadera apuesta real del Gobierno y del conjunto de la Sociedad Española por el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Desde el punto de vista presupuestario, Avanza ha supuesto la dedicación de más de 5.000 millones de euros entre 2005 y 2008 por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Con el objetivo de afianzar los hitos alcanzados en el ámbito de Avanza, se ha definido el **Plan Avanza2**, en el contexto presupuestario del año 2009, que tras la evaluación de los resultados alcanzados hasta ahora, refuerza determinadas líneas estratégicas. Uno de los objetivos del Plan Avanza2 es promover la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de programas específicos, en especial, en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones y promoverá contenidos creados por mujeres.

La innovación conforma, de este modo, uno de los 12 Ejes de Actuación del Plan Estratégico (el Eje 5) y se materializa en cinco objetivos estratégicos:

Objetivo 1: Incorporar la transversalidad de género como principio rector de las políticas desarrolladas en el ámbito de la innovación tecnológica y la SI.

Objetivo 2: Ampliar el conocimiento, actualmente disponible, sobre la participación femenina en los entornos de la ciencia y la tecnología, así como acerca de la brecha digital de género, a fin de alimentar estrategias innovadoras para alcanzar la igualdad, también, en estos ámbitos.

Objetivo 3: Asumir, por parte de las Administraciones Públicas, el liderazgo para incorporar a las mujeres como protagonistas, con acciones que faciliten su participación en los ámbitos tecnológicos, la adquisición de las capacidades necesarias (fluidez tecnológica) y la inclusión de grupos vulnerables.

Objetivo 4: Integrar la visión de las mujeres en los procesos de diseño, producción y gestión de ámbitos científicos (equidad tecnológica).

Objetivo 5: Diseñar acciones dirigidas a que Internet se convierta en un ámbito de libertad que favorezca la expansión de los proyectos de las mujeres, estableciéndose como herramienta para cambiar los estereotipos y las relaciones de género.

De acuerdo a estos objetivos estratégicos se definen 17 actuaciones, una de las cuales se refiere a poner en marcha un “Plan de Acción para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la SI”.

Asimismo, en el propio programa electoral, el actual Gobierno se ha comprometido a conseguir que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea uno de los criterios en el desarrollo de la Sociedad de la Información, emprendiendo acciones específicas que no sólo sean capaces de eliminar las diferencias en el uso de las tecnologías, sino que, además, puedan conseguir que los beneficios de la participación en los procesos de innovación y del uso TIC se distribuyan equitativamente entre mujeres y hombres. Con esta finalidad se estableció como compromiso de la actual legislatura el diseño y desarrollo de un **Plan director para impulsar la igualdad en la sociedad de la información**, que incorpore medidas a favor de la igualdad de oportunidades a través de la calidad en los procesos y sea capaz de identificar y minimizar los impactos de género negativos de las políticas generales en la materia.

Finalmente, en la sesión de control de Acción del Gobierno de 10 de junio de 2008, se aprobó en el Congreso de los Diputados una proposición no de Ley para la elaboración y puesta en marcha, en un plazo de seis meses y en cooperación con las Comunidades Autónomas, de un **Plan de Acción para impulsar la igualdad efectiva de las mujeres en el ámbito de la innovación tecnológica y la sociedad de la Información** dirigido, entre otros objetivos, a identificar y minimizar los impactos de género negativos en estos ámbitos y favorecer la participación y el protagonismo de las mujeres en los mismos (...)

UNIÓN EUROPEA

Extraído de “La inclusión digital de mujeres y hombres en España”. Informe sobre la incorporación a Internet¹². Observatorio e-Igualdad UCM. 2010

¹² <http://www.e-igualdad.net/informes/inclusion-digital-hombres-mujeres-espana>

(...) A nivel comunitario los debates y propuestas en los que se realiza mención y análisis expresos de género han continuado enmarcados en el capítulo de **e-Inclusión de la Iniciativa Europe i2010**. Desde la Conferencia Ministerial de Riga, celebrada en 2006 -donde se estableció entre otros objetivos la reducción a la mitad de la distancia entre la población usuaria media de Internet y las mujeres se ha llevado a cabo un seguimiento de los logros alcanzados. El documento “**Measuring progress in e-Inclusion, Riga Dashboard 2007**” sitúa a las mujeres como uno de los grupos en riesgo de exclusión digital, junto a otros como son la población de mayor edad, la “inactiva”, la de bajo nivel educativo o la residente

La inclusión digital de mujeres y hombres en España en zonas rurales. Basándose en este informe, la Comunicación de la Comisión “**Preparar el futuro digital de Europa-Revisión intermedia de la iniciativa i2010**” define, como uno de los objetivos prioritarios, la “necesidad de elaborar un programa político a largo plazo para los usuarios en el entorno digital”. Las acciones vinculadas a él se centran en temas como la mejora de la accesibilidad, la revisión de las políticas de alfabetización digital, el establecimiento de un marco regulador de los derechos de los usuarios y de los consumidores de Internet o el aumento de la seguridad y confianza en el uso de las TIC (...)